

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 210

IX LEGISLATURA

26 de abril de 2013

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

DECRETO LEY

- 9-13/DL-000004, Decreto Ley 4/2013, de 2 de abril, por el que se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo (*Convalidación*) 4
- 9-13/DL-000005, Decreto Ley 5/2013, de 2 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas sobre el empleo del personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía para el mantenimiento de la calidad y eficiencia de los servicios públicos a la ciudadanía (*Convalidación*) 10

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 9-12/PE-001357, Pregunta relativa a gasto en encomiendas de gestión (*Contestaciones parciales*) 14
- 9-13/PE-000005, Pregunta relativa a reducción del gasto en arrendamientos y eliminación y reorganización de sedes (*Contestación parcial*) 16
- 9-13/PE-000007, Pregunta relativa a direcciones-gerencias territoriales y provinciales de agencias y entes instrumentales (*Contestación parcial*) 17

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 210

IX LEGISLATURA

26 de abril de 2013

– 9-13/PE-000012, Pregunta relativa a obras de reforma del CEIP San Fernando en Bornos	18
– 9-13/PE-000013, Pregunta relativa a obras de reforma en el CEIP Sierra de Cádiz en Algar	19
– 9-13/PE-000016, Pregunta relativa a obras de rehabilitación de la iglesia de Santiago en Jerez de la Frontera	20
– 9-13/PE-000017, Pregunta relativa a incentivos y ayudas al turismo concedidos en la provincia de Cádiz	22
– 9-13/PE-000027, Pregunta relativa a turismo de nieve en Sierra Nevada, Granada (<i>Contestaciones parciales</i>)	31
– 9-13/PE-000028, Pregunta relativa a turismo cultural provincia de Granada	35
– 9-13/PE-000052, Pregunta relativa a juzgados de Sanlúcar la Mayor (Sevilla)	37
– 9-13/PE-000056, Pregunta relativa a deudas de las organizaciones pesqueras con la Agencia Pública de Puertos de Andalucía	38
– 9-13/PE-000058, Pregunta relativa a reclamaciones por daños en las “101 viviendas” de la ciudad de Jaén	42
– 9-13/PE-000080, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Justicia e Interior en la provincia de Almería durante 2013	45
– 9-13/PE-000088, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Cultura y Deporte en la provincia de Almería durante 2013	46
– 9-13/PE-000098, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Cultura y Deporte en la provincia de Cádiz durante 2013	47
– 9-13/PE-000101, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Justicia e Interior en la provincia de Córdoba durante 2013	48
– 9-13/PE-000109, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Cultura y Deporte en la provincia de Córdoba durante 2013	49
– 9-13/PE-000112, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Justicia e Interior en la provincia de Granada durante 2013	50
– 9-13/PE-000120, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Cultura y Deporte en la provincia de Granada durante 2013	51
– 9-13/PE-000123, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Justicia e Interior en la provincia de Huelva durante 2013	52
– 9-13/PE-000131, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Cultura y Deporte en la provincia de Huelva durante 2013	53

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 210

IX LEGISLATURA

26 de abril de 2013

-
- 9-13/PE-000134, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Justicia e Interior en la provincia de Jaén durante 2013 54
 - 9-13/PE-000142, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Cultura y Deporte en la provincia de Jaén durante 2013 55
 - 9-13/PE-000145, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Justicia e Interior en la provincia de Málaga durante 2013 56
 - 9-13/PE-000153, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Cultura y Deporte en la provincia de Málaga durante 2013 57
 - 9-13/PE-000156, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Justicia e Interior en la provincia de Sevilla durante 2013 58
 - 9-13/PE-000167, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Justicia e Interior en el municipio de El Ejido durante 2013 59
 - 9-13/PE-000175, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Cultura y Deporte en el municipio de El Ejido durante 2013 60
 - 9-13/PE-000177, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Justicia e Interior en la provincia de Cádiz durante 2013 61

INICIATIVA LEGISLATIVA

DECRETO LEY

9-13/DL-000004, Decreto Ley 4/2013, de 2 de abril, por el que se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo

Convalidación

Sesión del Parlamento de Andalucía de 24 de abril de 2013

Orden de publicación de 25 de abril de 2013

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto Ley 4/2013, de 2 de abril, por el que se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, 9-13/DL-000004, fue sometido a debate y votación de totalidad por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 24 de abril de 2013, en el transcurso de la sesión celebrada los días 24 y 25 del mismo mes y año, en la que se acordó su convalidación.

Sevilla, 25 de abril de 2013.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

DECRETO LEY 4/2013, DE 2 DE ABRIL, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 4/2002, DE 16 DE DICIEMBRE, DE CREACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Los desajustes del mercado de trabajo provocados tanto por factores estructurales del cambio socioeconómico, como por los derivados de la actual crisis económica han tenido como uno de sus efectos más visibles la destrucción de empleo.

En este contexto, la formación profesional para el empleo, que tiene por objeto facilitar a los trabajadores, ocupados y desempleados una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo y que atienda a los requerimientos de competitividad de las empresas, a la vez que satisfaga las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, se configura como un elemento clave para la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas y como herramienta fundamental para impulsar la reactivación económica y la generación de empleo.

Los actuales problemas económicos y sus repercusiones en el mercado de trabajo vienen a confirmar, como medida de extraordinaria y urgente necesidad, la necesidad inaplazable de culminar el traspaso de las competencias en materia de formación profesional para el empleo, tal y como establece el Decreto del

Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, cuyo artículo 6 atribuye a la Consejería de Educación las competencias en materia de formación profesional para el empleo desempeñadas por la entonces Consejería de Empleo a través del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo y con la disposición transitoria tercera del citado Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo.

Con objeto de hacer efectivo el traspaso de competencias mencionado, es preciso modificar la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, suprimiendo la formación profesional para el empleo del elenco de funciones del Servicio Andaluz de Empleo. Asimismo, se suprimen del ámbito del Servicio Andaluz de Empleo las competencias en materia de trabajadores y trabajadoras autónomos, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12 en relación con la disposición transitoria tercera del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

En su virtud, haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos 47.1 y 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de abril de 2013,

DISPONGO

Artículo único. *Modificación de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.*

Se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, en la forma que se indica a continuación:

Uno. El artículo 3 queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3. Funciones del Servicio Andaluz de Empleo.

El Servicio Andaluz de Empleo, como Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma, tiene como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las siguientes: fomento del empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo y, para ello, este organismo ejerce las siguientes funciones:

1.^a Elaboración de los anteproyectos de los planes de empleo.

2.^a La planificación, gestión, promoción y evaluación de los distintos programas y acciones para el empleo, competencia de la Comunidad Autónoma, y, en particular, los siguientes:

a) Los relativos a fomento del empleo.

b) La orientación e información profesional y las acciones de apoyo para la mejora del empleo.

c) La intermediación laboral, el registro de demandantes de empleo, la recepción de comunicación de contratos y la gestión de la red Eures en Andalucía.

d) La coordinación con la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo para el desarrollo de las funciones de intermediación laboral y el conjunto de programas y medidas de orientación y formación, al objeto de mejorar las posibilidades de acceso al empleo, adaptación de la formación y recualificación.

e) La prospección del mercado de trabajo y la difusión de información sobre el mercado laboral.

f) La colaboración con los medios de comunicación de masas tanto para promocionar los distintos planes de empleo como para transmitir valores culturales y éticos que estimulen la cantidad y calidad del empleo.

g) La autorización de la condición de centros colaboradores o asociados a aquellas entidades que participen en la ejecución de actividades que sean competencia del Servicio Andaluz de Empleo, así como la autorización y demás competencias sobre las agencias de colocación que actúen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

h) La promoción y el desarrollo del empleo local, atendiendo a las necesidades específicas de cada territorio y en coordinación con las administraciones locales.

3.^a La resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones y la suscripción de convenios de colaboración, referentes a las competencias gestionadas por el Servicio Andaluz de Empleo.

4.^a La asistencia técnica a los distintos órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y a los de otras administraciones públicas, cuando sea requerido para ello, en materia de empleo.

5.^a Cuantas otras funciones le sean encomendadas por cualquier norma o acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía o aquellas que, en un futuro, pudieran ser transferidas a la Junta de Andalucía en materia de política de empleo, a excepción de las referidas a formación para el empleo.»

Dos. El apartado 3 del artículo 8 queda redactado de la siguiente manera:

«3. Corresponderá al Consejo de Administración:

a) Aplicar los criterios de actuación del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con las directrices de la Consejería competente en materia de empleo.

b) Elaborar las propuestas de planes y programas para el empleo para su oportuna tramitación.

c) Conocer los nombramientos de los titulares de los órganos de Gobierno del Servicio Andaluz de Empleo.

d) Aprobar el borrador de anteproyecto del Presupuesto del organismo.

e) Aprobar la Memoria anual y las cuentas anuales.

f) Elevar al titular de la Consejería competente en materia de empleo la propuesta de los proyectos de las disposiciones de carácter general y aquellas que regulen los criterios de concesión de ayudas y los convenios de colaboración relativos a las materias competencia del Servicio Andaluz de Empleo.

g) Elevar al Consejero competente en materia de empleo la propuesta de estructura de los servicios administrativos del Servicio Andaluz de Empleo.

h) Elaborar los criterios para la adquisición o pérdida de la condición de entidad que colabora con las funciones propias del Servicio Andaluz de Empleo, en el marco de la normativa legal que resulte de aplicación.

i) Informar sobre adquisición y pérdida de la condición de entidad colaboradora del Servicio Andaluz de Empleo en su función de intermediación.

j) Proponer al titular de la Consejería competente en materia de empleo la presentación de proyectos a la Unión Europea relativos a las materias competencia del Servicio Andaluz de Empleo.

k) La articulación de los mecanismos necesarios para garantizar la coordinación con la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo para el desarrollo de las funciones de intermediación laboral y el conjunto de programas y medidas de orientación y formación, al objeto de mejorar las posibilidades de acceso al empleo, adaptación de la formación y recualificación.

- l) El seguimiento y la evaluación de las actividades realizadas en las materias específicas del Servicio Andaluz de Empleo.
- m) Proponer cuantas medidas considere necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del organismo.
- n) Cualesquiera otras competencias que le sean atribuidas por la normativa aplicable o estatutariamente.»

Disposición adicional única. *Consejo Andaluz de Formación Profesional.*

1. En el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente decreto ley, la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo iniciará los trámites para llevar a cabo la modificación del Decreto 451/1994, de 15 de noviembre, por el que se crea el Consejo Andaluz de Formación Profesional, con objeto de favorecer la integración de los dos subsistemas de formación profesional existentes en colaboración con los agentes económicos y sociales.

2. El Consejo Andaluz de Formación Profesional queda adscrito a la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo y la Presidencia será asumida por su titular con carácter permanente a partir de la entrada en vigor del presente decreto ley.

3. En el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la modificación del Decreto 451/1994, de 15 de noviembre, a que se refiere el apartado 1, se aprobará el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Andaluz de Formación Profesional.

Disposición transitoria primera. *Procedimientos en materia de subvenciones y ayudas.*

Los órganos de la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo concluirán, en todas sus incidencias y trámites, los procedimientos relativos a subvenciones y ayudas en materia de formación profesional para el empleo, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto ley, incluyendo la iniciación y conclusión de los de reintegro y sancionadores por infracciones en relación con dichas subvenciones y ayudas.

A tal efecto, el Servicio Andaluz de Empleo remitirá a la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo los expedientes en tramitación, en el estado en que se encuentren, para su continuación y resolución.

Disposición transitoria segunda. *Adscripción de personal y puestos de trabajo.*

Hasta tanto se aprueben las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo a que se refiere la disposición final cuarta, y sin perjuicio de los puestos de trabajo que pasen a depender definitivamente de la Consejería de Educación, a la fecha de entrada en vigor del presente decreto ley pasarán a depender provisionalmente de la Consejería de Educación los puestos de trabajo y el personal funcionario y laboral que los ocupa, que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo corresponden al Servicio de Análisis y Planificación de la Formación para el Empleo, Servicio de Gestión y Programación de la FPO, Servicio de Centros, Programas Formativos y Formación Continua y Servicio de Programas de Empleo, todos ellos

en los servicios centrales del Servicio Andaluz de Empleo; así como a los Servicios de Formación para el Empleo y Departamentos de Escuelas Taller (escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo), y a los Centros de Formación Profesional adscritos a las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo.

Disposición final primera. *Régimen de subrogación de derechos y obligaciones de contenido económico.*

1. La hacienda de la Junta de Andalucía quedará subrogada en los derechos y obligaciones de contenido económico de titularidad del Servicio Andaluz de Empleo derivados del ejercicio de las competencias en materia de formación profesional para el empleo.

2. La tramitación de los procedimientos para hacer efectivos dichos derechos y el cumplimiento de las referidas obligaciones se llevará a cabo por los órganos que correspondan de las consejerías competentes en materia de hacienda y de formación profesional para el empleo.

Disposición final segunda. *Consortios Escuelas de Formación y convenios en materia de formación profesional para el empleo.*

La Consejería de Educación asumirá la posición jurídica de la Administración de la Junta de Andalucía en los Consortios Escuela de Formación y en los convenios en materia de formación profesional para el empleo suscritos por el Servicio Andaluz de Empleo.

Disposición final tercera. *Adscripción de bienes y subrogación en derechos y obligaciones derivados de contratos.*

1. Se adscriben a la Consejería de Educación los bienes que a la entrada en vigor del presente decreto ley se encuentren afectos a los servicios de formación para el empleo.

2. La Consejería de Educación y el Servicio Andaluz de Empleo determinarán, siempre que su objeto tenga relación con la formación profesional para el empleo, los contratos en los que se subrogará aquella, en el plazo máximo de un mes desde la aprobación del presente decreto ley.

3. La Consejería de Hacienda y Administración Pública velará por el cumplimiento de lo establecido en los apartados anteriores.

Disposición final cuarta. *Habilitación para la ejecución.*

Se habilita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública a realizar las modificaciones necesarias para adecuar las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a la Consejería de Educación, al Servicio Andaluz de Empleo y, en su caso, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Asimismo, se habilita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para la realización de supresiones, transferencias y modificaciones de créditos necesarios para el cumplimiento de lo previsto en este decreto ley.

Disposición final quinta. *Entrada en vigor.*

El presente decreto ley entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, 2 de abril de 2013.

El Presidente de la Junta de Andalucía,

José Antonio Griñán Martínez.

El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

Antonio Ávila Cano.

INICIATIVA LEGISLATIVA

DECRETO LEY

9-13/DL-000005, Decreto Ley 5/2013, de 2 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas sobre el empleo del personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía para el mantenimiento de la calidad y eficiencia de los servicios públicos a la ciudadanía

Convalidación

Sesión del Parlamento de Andalucía de 24 de abril de 2013

Orden de publicación de 25 de abril de 2013

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto Ley 5/2013, de 2 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas sobre el empleo del personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía para el mantenimiento de la calidad y eficiencia de los servicios públicos a la ciudadanía, 9-13/DL-000005, fue sometido a debate y votación de totalidad por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 24 de abril de 2013, en el transcurso de la sesión celebrada los días 24 y 25 del mismo mes y año, en la que se acordó su convalidación.

Sevilla, 25 de abril de 2013.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

DECRETO LEY 5/2013, DE 2 DE ABRIL, POR EL QUE SE ADOPTAN DETERMINADAS MEDIDAS SOBRE EL EMPLEO DEL PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LA CIUDADANÍA

La severa situación de crisis económica iniciada en el año 2008, cuyos efectos desfavorables se han dejado sentir en el conjunto del Estado y de las Comunidades Autónomas, sin que Andalucía constituya una excepción, ha motivado una drástica reducción de los recursos procedentes del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas, lo que se ha traducido en la necesidad de aplicar sucesivas medidas de ajuste.

Las medidas de racionalización del gasto y reducción del déficit público adoptadas con carácter general por las administraciones públicas están sometiendo a estas a un proceso de redimensionamiento de sus recursos humanos que afecta, en ocasiones, al personal que por su edad plantea especiales problemas de reinserción en el mundo laboral.

A lo dicho debe añadirse que el citado redimensionamiento está incidiendo de manera fundamental en personas que vienen desempeñando sus puestos en la Administración andaluza de manera interina. En

circunstancias normales, dicho personal funcionario interino podría verse beneficiado por las correspondientes convocatorias de consolidación de empleo temporal a que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Sin embargo, la actual coyuntura económico-presupuestaria ha determinado que la aplicación de esta disposición transitoria cuarta se haya visto afectada por las restricciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, siendo incierto si tales restricciones se mantendrán o no para futuros ejercicios presupuestarios.

El Gobierno andaluz hace del empleo una apuesta decidida, como objetivo básico y prioritario de su política, constituyendo el principal compromiso programático del Acuerdo por Andalucía firmado el 18 de abril de 2012 entre las formaciones políticas PSOE-Andalucía e IULV-CA, tras la celebración de las últimas elecciones al Parlamento andaluz.

Ya desde las Directrices para el Empleo aprobadas por el Consejo Europeo de Helsinki a finales de 1999, la Unión Europea ha venido subrayando la necesidad de promover un mercado de trabajo favorable a la integración social, con especial atención al apoyo concedido a las personas trabajadoras de más edad, a fin de prolongar su participación en la población activa. Y ha sido la Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, la que ha venido a permitir que, en determinadas circunstancias, los Estados miembros puedan disponer diferencias de trato por motivos de edad, si están justificadas objetiva y razonablemente, en el marco del Derecho nacional, por una finalidad legítima, incluidos los objetivos de las políticas de empleo, del mercado de trabajo y de la formación profesional, y siempre que los medios para lograr este objetivo sean adecuados y necesarios. Dichas diferencias de trato podrán incluir, en particular, y entre otras, el establecimiento de condiciones especiales de acceso al empleo y a la formación profesional, de empleo y de trabajo, incluidas las condiciones de despido y remuneración, para los jóvenes, las personas trabajadoras de mayor edad y quienes tengan personas a su cargo, con vistas a favorecer su inserción profesional o garantizar su protección; y asimismo, el establecimiento de condiciones mínimas en lo que se refiere a la edad, la experiencia profesional o la antigüedad en el trabajo para acceder al empleo o a determinadas ventajas vinculadas al mismo.

Por todo lo expuesto, la Junta de Andalucía no puede ser ajena, en su política de personal, a la actual coyuntura de crisis que afecta al mercado de trabajo en general y que contribuye a que la edad sea un obstáculo para el acceso al empleo y la ocupación. Por otra parte, no puede obviar la prolongada y amplia experiencia profesional de su personal funcionario interino, que ha dado lugar a que este colectivo haya adquirido en muchas ocasiones importantes conocimientos y habilidades en la gestión de las materias que se consideran prioritarias para la Administración General de la Junta de Andalucía, algunas de ellas contempladas en el Acuerdo de 24 de julio de 2012, por el que se aprueba un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico-Financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014. Dicha inquietud necesariamente ha de cohonestarse con la necesidad de respetar con carácter general lo establecido respecto a este personal en la normativa de Función Pública y, en particular, con lo establecido por el antes citado artículo 23 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado respecto a las convocatorias de consolidación de empleo temporal.

Por todo ello, en el ámbito del personal funcionario interino de la Administración General de la Junta de Andalucía, y como medida activa para el mantenimiento del empleo en el sector público, se apuesta con este decreto ley por establecer las circunstancias citadas como criterio preferente para este personal en el marco del procedimiento establecido en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. Las razones que avalan esta medida de discriminación positiva son, esencialmente, la edad y el valor añadido de su experiencia profesional, criterios ambos considerados por la anteriormente citada directiva europea como suficientes para establecer unas condiciones mínimas, generadoras de diferencia de trato en el acceso al empleo y en las condiciones del mismo.

Con este decreto ley se persigue, asimismo, dar respuesta a las necesidades de dotación de personal funcionario interino dentro de los límites impuestos por la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, de acuerdo con las necesidades del servicio, a puestos de carácter básico en aquellas áreas o sectores que se consideren prioritarios y con necesidades específicas de efectivos, o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

El límite temporal que actúa como requisito necesario para determinar el ámbito de aplicación de esta medida encuentra fundamento en la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, que permite a las administraciones públicas, con garantía del cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad, efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad al 1 de enero de 2005, aunque transitoriamente la aplicación de esta disposición se halle limitada por lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado respecto de la tasa de reposición de efectivos durante el año 2013. Por tanto, se mantendrá en principio hasta que puedan convocarse y resolverse las citadas convocatorias de consolidación de empleo temporal.

Las medidas contenidas en este decreto ley han sido objeto de negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 21 de marzo de 2013, convocada con carácter extraordinario y a petición de las organizaciones sindicales CSI-F, USTEA, UGT y CC.OO.

La extraordinaria y urgente necesidad viene determinada por el hecho de que de manera inminente el personal al que se refiere el presente decreto ley va a cesar por haber decaído las causas que motivaron su nombramiento, siendo así que la litigiosidad judicial acontecida con ocasión del último concurso de méritos no ha permitido a esta Administración adoptar ninguna medida previa. La situación que viene a solventarse es, sin embargo, de gran relevancia social, dado el sector de prioritaria atención que se contempla, todo lo cual justifica sobradamente la urgencia en la adopción de la presente medida.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en los artículos 38.7 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 27.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo dispuesto en los artículos 76 y 169 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de abril de 2013,

DISPONGO

Artículo único. *Atención a colectivos prioritarios en los procedimientos de selección de personal funcionario interino.*

1. Los procedimientos de selección de personal interino se efectuarán con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, y atendiendo, en su caso, a los colectivos prioritarios que se determinen.

2. Hasta que se produzca la culminación de los procedimientos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, la selección de este personal se realizará, en primer lugar, entre el personal funcionario interino que, a partir de la entrada en vigor del presente decreto ley, cese en el desempeño de su puesto por resultar adjudicado a un funcionario de carrera en cualquiera de los procesos reglamentarios de selección o provisión, siempre que estuviere prestando servicios con anterioridad a 1 de enero de 2005, y que, a 31 de diciembre de 2013, cuente con cuarenta y cinco o más años de edad.

3. A continuación, la selección se realizará entre los aspirantes que, habiendo concurrido a las pruebas selectivas de la última Oferta de Empleo Público y no habiendo obtenido plaza, hubieran superado el mayor número de ejercicios conforme a las actas de los correspondientes órganos de selección.

4. En cualquier caso, la selección del personal interino se efectuará, de acuerdo con las necesidades del servicio, a puestos de carácter básico en aquellas áreas o sectores que se consideren prioritarios y con necesidades específicas de efectivos, o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

5. Lo dispuesto en el apartado 2 del presente artículo no será de aplicación para el personal funcionario interino que, a su vez, mantenga una relación de carácter fija o permanente con la Administración de la Junta de Andalucía o sus entes instrumentales.

Disposición final primera. *Desarrollo y ejecución.*

Se faculta a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para el desarrollo y ejecución de este decreto ley.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente decreto ley entrará en vigor a partir del día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, 2 de abril de 2013.

El Presidente de la Junta de Andalucía,

José Antonio Griñán Martínez.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,

Carmen Martínez Aguayo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****9-12/PE-001357, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gasto en encomiendas de gestión**

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 163, de 14 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior y el Consejero de Turismo y Comercio

Contestaciones parciales

Órdenes de publicación de 6 y 13 de marzo de 2013

Respuesta del Consejero de Justicia e Interior

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada se informa que el importe del gasto en concepto de encomiendas de gestión efectuadas en cada uno de los ejercicios del periodo comprendido entre 2008 y 2012 hasta la fecha por la Consejería de Justicia e Interior, con desglose del IVA y el 6% correspondiente en concepto de gastos generales y corporativos, es el que se detalla en el cuadro anexo.

ANUALIDAD	P.E.M.	IVA	6% GASTOS GRALES.
2008	5.308.579,73	510.620,31	200.548,40
2009	8.395.043,49	766.112,98	296.333,82
2010	7.317.608,43	770.322,28	272.820,64
2011	11.800.700,65	1.434.391,00	445.897,16
2012	19.228.749,56	2.897.825,49	647.218,50

Sevilla, 22 de febrero de 2013.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

Respuesta del Consejero de Turismo y Comercio

En relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

Según se desprende del informe emitido por la Secretaría General Técnica en lo concerniente al importe total del gasto en concepto de encomiendas de gestión en cada uno de los ejercicios del periodo comprendido entre 2008 y 2012 hasta la fecha, se trata de la encomienda de gestión hecha a la Universidad de Cádiz, en materia de enseñanzas náuticas deportivas para la realización y control de exámenes de acceso a las titulaciones náuticas que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo ex artículo 105.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EJERCICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL	GASTOS GENERALES O CORPORATIVOS (6%)
2010	147.330,00	(16%) 23.572,80	170.902,80	0
2011	97.301,07	(18%) 17.514,19	114.815,26	0
2012	93.220,34	(18%) 16.779,66	110.000,00	0

Sevilla, 27 de febrero de 2013.

El Consejero de Turismo y Comercio,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000005, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reducción del gasto en arrendamientos y eliminación y reorganización de sedes

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 163, de 14 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Contestación parcial

Orden de publicación de 6 de marzo de 2013

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada, se remite a la información ofrecida en la iniciativa 9-12/APC-000376 y publicada en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía* núm. 88, de 21 de noviembre de 2012.

Sevilla, 18 de febrero de 2013.
El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000007, respuesta a la Pregunta escrita relativa a direcciones-gerencias territoriales y provinciales de agencias y entes instrumentales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 163, de 14 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Contestación parcial

Orden de publicación de 6 de marzo de 2013

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada, se informa que la Consejería de Justicia e Interior no dispone de agencias, sociedades mercantiles, fundaciones, entidades de derecho público y entidades asimiladas que cuenten con Direcciones Gerencias territoriales y provinciales.

Sevilla, 18 de febrero de 2013.
El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000012, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de reforma del CEIP San Fernando en Bornos

Formulada por el Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 163, de 14 de febrero de 2013

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 6 de marzo de 2013

Respuesta a las Preguntas con ruego de contestación escrita 9-13/PE-000012 y 9-13/PE-000013

En respuesta a sus iniciativas parlamentarias, le informo que el Gobierno de Andalucía tiene previsto dotar de los equipamientos educativos necesarios en las localidades de Algar y Bornos. Actualmente las obras relativas al CEIP San Fernando, en Bornos, se encuentran en licitación y las obras relativas al CEIP Sierra de Cádiz, en Algar, se encuentra en fase de proyecto.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.
La Consejera de Educación,
María del Mar Moreno Ruiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000013, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de reforma en el CEIP Sierra de Cádiz en Algar

Formulada por el Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 163, de 14 de febrero de 2013

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 6 de marzo de 2013

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 9-13/PE-000012**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000016, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de rehabilitación de la iglesia de Santiago en Jerez de la Frontera

Formulada por el Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 163, de 14 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Cultura y Deporte

Orden de publicación de 13 de marzo de 2013

En relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

Desde el año 2003, fecha en que la Consejería de Cultura tomó conciencia de los problemas estructurales que afectaban al edificio, se han realizado por parte de esta Consejería una serie de actuaciones encaminadas a lograr su rehabilitación. En concreto, se llevaron a cabo obras menores de consolidación puntual, diagnósticos, y se encargó un estudio de reconocimiento, análisis y cálculo de los elementos estructurales de la iglesia de Santiago. El estudio concluía con una exposición de los importantes problemas estructurales del inmueble y fijaba un gradiente de riesgo o zonificación de elementos y áreas potencialmente ruinosas. Por último, el informe establecía un orden de prioridad y urgencia a la hora de acometer el apeo y refuerzo de sus elementos.

A la vista de los análisis y estudios realizados, se puso de manifiesto el evidente riesgo de hundimiento que presentaba la iglesia de Santiago y, coherentemente con el gradiente y priorización marcada en el informe técnico, en el mes de junio de 2006 se propuso la declaración de emergencia de las obras necesarias e indispensables para garantizar la estabilidad estructural del inmueble. Dichas obras consistían principalmente en el apeo y consolidación de la capilla bautismal, de los pilares 2, 3, 4 y 7, apeo y consolidación de las bóvedas de la nave central y laterales próximas al pilar 6, y la consolidación del esquinazo izquierdo de la fachada principal.

Las obras de emergencia, único y exclusivo compromiso de la Consejería de Cultura, se iniciaron en octubre de 2006, bajo la dirección del arquitecto Emilio Llanes Bustamante y estuvieron a cargo de la empresa CIMTRA, con un presupuesto total de 2.404.854,68 euros, que fue asumido íntegramente por la Junta de Andalucía.

Dichas obras, ejecutadas prácticamente en su totalidad, están paralizadas desde el mes de diciembre de 2009, tras la declaración de convalidación de acreedores de la empresa constructora y el abandono de las mismas por la entidad. Esos problemas de la empresa adjudicataria, completamente ajenos a la voluntad

de esta Consejería, han sido el motivo por el que se ha retrasado notablemente la finalización de las obras contratadas, que inicialmente se estimaba para el año 2010.

En aplicación de la legalidad vigente, desde la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas se espera cerrar los trámites de resolución del contrato de las actuaciones en pocas semanas, practicar la liquidación de las obras conforme la resolución, y disponer la incautación de la fianza definitiva presentada.

Por tanto, es preciso resaltar y poner de manifiesto que, hasta el momento actual, la Junta de Andalucía ha sido la única institución que ha venido asumiendo en solitario la rehabilitación y recuperación de la iglesia de Santiago, de Jerez de la Frontera, y que, con su actuación, se ha evitado la pérdida irreparable de un bien patrimonial de primera magnitud. La inversión pública total realizada hasta el día de la fecha en el templo asciende a 2.695.924,50 euros.

No obstante, para la reapertura de la iglesia al culto aún serán precisas determinadas actuaciones que exceden el compromiso asumido por la Junta de Andalucía en 2006 y que deberán ser afrontadas por los propietarios del inmueble. En ese sentido, debemos recordar lo preceptuado en el artículo 14.1 de la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se establece que “las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedores de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores”, recogándose por otro lado, en el artículo 4.2 de la precitada Ley 14/2007, que “corresponde a los municipios la misión de colaborar activamente en la protección y conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz que radiquen en su término municipal...” así como realzar y dar a conocer el valor cultural de los mismos”.

Por último sólo cabe manifestar que la Consejería de Cultura y Deporte, en la medida de sus posibilidades, estará dispuesta a colaborar con los propietarios de la iglesia (Obispado de Jerez) y cuantas instituciones o entidades deseen colaborar en la preservación de este importante ejemplo del patrimonio arquitectónico andaluz.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.
El Consejero de Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000017, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incentivos y ayudas al turismo concedidos en la provincia de Cádiz

Formulada por el Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 163, de 14 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Turismo y Comercio

Orden de publicación de 13 de marzo de 2013

En relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

Según se desprende del informe emitido por la Secretaría General Técnica, la Secretaría General para el Turismo, la Dirección General de Comercio, la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, y la Delegación Territorial de Cádiz sobre los incentivos y ayudas concedidos en la provincia de Cádiz se le informa que las convocatorias de subvenciones resueltas hasta el momento, arrojan el siguiente balance para la provincia de Cádiz:

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 210

IX LEGISLATURA

26 de abril de 2013

PROMOTOR	HORIZONTE	ÁMBITO	APORTACIÓN MÁX.	SITUACIÓN
FUNDACIÓN VÍA VERDE DE LA SIERRA	2009-2013	SIERRA DE CÁDIZ	1.800.000,00	CONVENIO PRORROGADO A 2013
GRUPO DE DESARROLLO RURAL CAMPIÑA DE JEREZ	2009-2012	CAMPIÑA DE JEREZ	2.000.000,00	FINALIZADO PRIMER Y ÚNICO PLAN DE ACCIÓN.
GRUPO DE DESARROLLO RURAL LITORAL DE LA JANDA	2007-2012	LITORAL DE LA JANDA	1.005.729,00	CONVENIO FINALIZADO EN DICIEMBRE 2012
GRUPO DE DESARROLLO RURAL LOS ALCORNOCALES	2007-2012	P.N. ALCORNOCALES	3.512.000,00	CONVENIO FINALIZADO EN DICIEMBRE 2012
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAHÍA DE CÁDIZ	2007-2012	BAHÍA DE CÁDIZ	4.086.882,00	CONVENIO FINALIZADO EN DICIEMBRE 2012
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CÁDIZ	2007-2012	SIERRA DE CÁDIZ	4.229.932,00	CONVENIO PRORROGADO A 2013
PLAN TURÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA	2008-2014	JEREZ DE LA FRONTERA	4.620.650,00	CONVENIO PRORROGADO A 2014
PLAN TURÍSTICO MUSEO DE LAS MIGRACIONES	2006-2013	CÁDIZ	4.850.000,00	CONVENIO FINALIZA MARZO 2014

NÚMERO DE PROYECTOS / INVERSIÓN / APORTACIÓN CONSEJERÍA COMPROMETIDA

PROMOTOR	PROYECTOS	INVERSIÓN	APORTACIÓN
FUNDACIÓN VÍA VERDE DE LA SIERRA	3	800.000,00	480.000,00
GRUPO DE DESARROLLO RURAL CAMPIÑA DE JEREZ	4	604.838,70	414.328,47
GRUPO DE DESARROLLO RURAL LITORAL DE LA JANDA	12	1.651.626,65	993.423,60
GRUPO DE DESARROLLO RURAL LOS ALCORNOCALES	11	1.891.230,12	909.469,12
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAHÍA DE CÁDIZ	39	5.187.093,84	3.059.990,93
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CÁDIZ	17	4.142.360,50	2.135.743,46
GENERAL	86	14.277.149,81	7.993.855,58

INICIATIVAS DE TURISMO SOSTENIBLE APROBADAS NO INICIADAS

PROMOTOR	MUNICIPIO
ITS PABLO DE OLAVIDE	PRADO DEL REY
ITS VUELO LIBRE	ALGODONALES / EL BOSQUE / VILLAMARTÍN
ITS VÍA SALARIA	JEREZ / EL PUERTO STA. MARÍA / PUERTO REAL / CHIPIONA / ROTA / SANLÚCAR BDA.

ORDEN DE 22 DE MARZO DE 2012 DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROGRAMAS DE TURISMO SOSTENIBLE REGULADO EN LA ORDEN DE 18 DE MAYO 2011 POR LA QUE SE DESARROLLA LA ESTRATEGIA DE TURISMO SOSTENIBLE Y SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TURISMO SOSTENIBLE.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 210

IX LEGISLATURA

26 de abril de 2013

1.1. PROYECTOS, INVERSIÓN Y GRADO DE EJECUCIÓN.

PROMOTOR	HORIZONTE	ÁMBITO	APORTACIÓN MÁX.
FUNDACIÓN VÍA VERDE DE LA SIERRA	2009-2012	VÍA VERDE LA SIERRA	1.800.000,00

AÑO	ÁMBITO	PLAZO	INVERSIÓN	APORTACIÓN	OBJETO	ESTADO
2010	SIERRA DE CÁDIZ	30/11/2012	800.000,00	480.000,00	PTS VÍA VERDE DE LA SIERRA. PLAN DE ACCIÓN 2010	PRÓRROGA A 2013
	SIERRA DE CÁDIZ		450.000,00	270.000,00	OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO EN EL TRAZADO DE LA VÍA VERDE DE LA SIERRA	EN CONTRATACIÓN
	PUERTO SERRANO		150.000,00	90.000,00	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS EN LA VÍA VERDE DE LA SIERRA: PUERTO SERRANO	EJECUTADA 50%
	OLVERA		200.000,00	120.000,00	EQUIPAMIENTO DEL C.I.T. DE LA VÍA VERDE EN OLVERA	FINALIZADA

PROMOTOR	HORIZONTE	ÁMBITO	APORTACIÓN MÁX.
GRUPO DE DESARROLLO RURAL CAMPIÑA DE JEREZ	2009-2012	CAMPIÑA DE JEREZ	2.000.000,00

AÑO	ÁMBITO	PLAZO	INVERSIÓN	APORTACIÓN	OBJETO	ESTADO
2009	CAMPIÑA DE JEREZ	31/10/2012	604.838,70	414.328,47	PTS CAMPIÑA DE JEREZ. PLAN DE ACCIÓN 2009	FISCALIZADO EL PAGO
	JEREZ DE LA FRONTERA		61.381,92	36.829,15	GUIA DE VENTAS Y MOSTOS. APLICACIÓN LAYAR PARA MOVILES (PROY. ENOGAS-TROLOGIA)	EJECUTADA
	JEREZ DE LA FRONTERA		94.256,00	65.979,00	RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DE RUTAS RELACIONADAS CON EL TURISMO ENOLÓGICO	EJECUTADA
	JEREZ DE LA FRONTERA		300.000,00	210.000,00	CENTRO DE EXPOSICIONES Y ESTUDIOS DE LAS COLONIZACIONES	EJECUTADA
	EL PUERTO DE SANTA MARÍA		119.996,58	83.997,60	MEJORA Y ADECENTAMIENTO DE CAMINOS RURALES: CAMINO DEL TEJAR O BALBAINA	EJECUTADA
	ADR CAMPIÑA DE JEREZ		27700	16620	PLAN DE DIFUSIÓN	EJECUTADA
	ADR CAMPIÑA DE JEREZ		1.504,20	902,52	AUDITORÍA	

Convenio finaliza el 22/09/2013. Primer y único Plan de Acción finalizado.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 210

IX LEGISLATURA

26 de abril de 2013

PROMOTOR	HORIZONTE	ÁMBITO	APORTACIÓN MÁX.
GRUPO DE DESARROLLO RURAL LITORAL DE LA JANDA	2007-2012	LITORAL DE LA JANDA	1.005.729,00

AÑO	ÁMBITO	PLAZO	INVERSIÓN	APORTACIÓN	OBJETO	ESTADO
2007	LA JANDA	30/09/2012	745.153,92	447.092,35	PTS LITORAL DE LA JANDA. PLAN DE ACCIÓN 2007	FISCALIZADO EL PAGO
	CONIL DE LA FRONTERA		119.717,98	71.830,79	PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DE MOLINOS DE VIENTO	EJECUTADA
	CONIL DE LA FRONTERA		50.000,00	30.000,00	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE AUTOGUIADO EN RUTAS TURÍSTICAS	EJECUTADA
	CONIL DE LA FRONTERA		30.000,00	18.000,00	EMBELLECIMIENTO EXTERIOR DE LA OFICINA DE TURISMO	EJECUTADA
	VEJER DE LA FRONTERA		435.435,94	261.261,56	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL VIENTO, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ANEXO	EJECUTADA
	VEJER DE LA FRONTERA		60.000,00	36.000,00	CREACIÓN DE CUATRO SENDEROS-RUTAS PEATONALES	EJECUTADA
	VEJER DE LA FRONTERA		50.000,00	30.000,00	MUSEO DE COSTUMBRES POPULARES, ADECUACIÓN DE UNA SALA DE EXPOSICIONES	EJECUTADA
2008	LA JANDA	17/03/2011	589824.75	353894.85	PTS LITORAL DE LA JANDA. PLAN DE ACCIÓN 2008	FISCALIZADO EL PAGO
	VEJER DE LA FRONTERA		66.683,38	40.010,03	CREACIÓN DE ESPACIOS MUSEÍSTICOS EN LA VÍA PÚBLICA DE VEJER	EJECUTADA
	VEJER DE LA FRONTERA		116.969,57	70.181,74	ILUMINACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE PERIURBANO ENTORNO A LOS MOLINOS DE VIENTO	EJECUTADA
	PROMOTOR		21.193,68	12.716,21	PLAN DE DIFUSIÓN DE LA JANDA	EJECUTADA
	CONIL DE LA FRONTERA		384.978,12	230.986,87	CONSTRUCCIÓN MIRADOR FUENTE DEL GALLO	RENUNCIA
2009	LA JANDA	13/12/2012	316.647,98	192.436,40	PTS LITORAL DE LA JANDA. PLAN DE ACCIÓN 2009	JUSTIFICADO, PENDIENTE DE PAGO.
	CONIL DE LA FRONTERA		24.476,00	17.133,20	CATALOGO DE SERVICIOS AVANZADOS EN EL SECTOR TURÍSTICO PARA DISCAPACITADOS	RENUNCIA
	LA JANDA		98.597,91	59.158,75	ORNIJANDA/POTENCIACIÓN DEL TURISMO ORNITOLÓGICO	EJECUTADA
	LA JANDA		98.597,91	59.158,75	CETACEOJANDA/POTENCIACIÓN DEL TURISMO DE CETÁCEOS	EJECUTADA
	LA JANDA		94.976,16	56.985,70	HISTORICOJANDA/RECOPIACIÓN DE HECHOS HISTÓRICOS	EJECUTADA

* Convenio finalizado el 13/12/2012.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 210

IX LEGISLATURA

26 de abril de 2013

PROMOTOR	HORIZONTE	ÁMBITO	APORTACIÓN MÁX.
GRUPO DE DESARROLLO RURAL LOS ALCORNOCALES	2007-2012	P.N. ALCORNOCALES	3.512.000,00

AÑO	ÁMBITO	PLAZO	INVERSIÓN	APORTACIÓN	OBJETO	ESTADO
2007	P.N. ALCORNOCALES	31/12/2011	559.889,96	335.933,76	PTS LOS ALCORNOCALES. PLAN DE ACCIÓN 2007	FINALIZADO
	BENALUP-CASAS VIEJAS		50.025,00	30.015,00	DINAMIZACIÓN TURÍSTICA A TRAVÉS DE LA DINAMIZACIÓN DE LA MATERIA HISTÓRICA DE LOS SUCESOS DE CASAS VIEJAS	EJECUTADA
	JIMENA DE LA FRONTERA		260.681,71	156.409,03	PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HCO-CULTURAL DE JIMENA DE LA FRA.	EJECUTADA
	PROVINCIA		30.000,00	18.000,00	ANIMACIÓN DEL TURISMO ETNOGRÁFICO	EJECUTADA
	MEDINA SIDONIA		26.494,89	15.896,93	DINAMIZACIÓN TURÍSTICA MEDINA SIDONIA	EJECUTADA
	PROVINCIA		42.688,00	25.612,80	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DEL PROYECTO DE PARQUE RURAL LOS ALCORNOCALES	EJECUTADA
2008	P.N. ALCORNOCALES	31/12/2011	980360,74	362.947,47	PTS LOS ALCORNOCALES. PLAN DE ACCIÓN 2008	FINALIZADO
	TARIFA		164.638,65	98.783,19	CREACIÓN DE UN CAMINO PEATONAL FACINAS-LOS TORNOS	EJECUTADA
	PROVINCIA		89.260,00	53.556,00	DINAMIZACIÓN DEL TURISMO ORNITOLÓGICO EN LOS ALCORNOCALES Y EL ESTRECHO	EJECUTADA
	SAN JOSÉ DEL VALLE		9.400,00	5.640,00	CONVERSION DE LA ZONA "EL DESCANSADERO DE LA ARENSA" EN ZONA DE OCIO TURÍSTICO EN SAN JOSÉ DEL VALLE	EJECUTADA
	MEDINA SIDONIA		643.625,64	160.906,41	CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y MUSEALIZACIÓN DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO ROMANO DE MEDINA SIDONIA	EJECUTADA
	G.D.R DE LOS ALCORNOCALES		36.485,05	21.891,03	PLAN DE DIFUSIÓN 2008 DE LA ITS	EJECUTADA
	BENALUP-CASAS VIEJAS		36.951,40	22.170,84	RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE RECURSOS TURÍSTICOS DE BENALUP-CASAS VIEJAS	RENUNCIA
2009	P.N. ALCORNOCALES	31/12/2012	350.979,42	210.587,65	PTS LOS ALCORNOCALES. PLAN DE ACCIÓN 2009	JUSTIFICADO, PENDIENTE DE PAGO.
	TARIFA	31/12/2012	350.979,42	210.587,65	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE CETÁCEOS	EJECUTADA

* Convenio finaliza el 10/12/2012.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 210

IX LEGISLATURA

26 de abril de 2013

PROMOTOR	HORIZONTE	ÁMBITO	APORTACIÓN MÁX.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAHÍA DE CÁDIZ	2007-2012	BAHÍA DE CÁDIZ	4.086.882,00

AÑO	ÁMBITO	PLAZO	INVERSIÓN	APORTACIÓN	OBJETO	ESTADO
2007	BAHÍA DE CÁDIZ	31/12/2008	125.095,00	75.057,00	PTS TURISMO NÁUTICO. PLAN DE ACCIÓN 2007	FISCALIZADO EL PAGO
	BAHÍA DE CÁDIZ		16.500,00	9.900,00	FORMACIÓN DE PROFESIONALES	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		4.200,00	2.520,00	REDACCIÓN PROYECTOS A ENTIDADES COLABORADORAS	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		11.200,00	6.720,00	FORMACIÓN EMPRESARIAL	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		16.000,00	9.600,00	PLAN DE FORMACIÓN DE CONCIENCIACIÓN SOCIAL PÚBLICA/PRIVADA	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		14.955,00	8.973,00	PLAN COMERCIAL Y ACTUACIONES DE PROMOCIÓN	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		24.790,00	14.874,00	EDICIÓN DOCUMENTAL PROMOCIONAL	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		11.600,00	6.960,00	DEFINICIÓN IDENTIDAD CORPORATIVA	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		18.650,00	11.190,00	ELABORACIÓN PLAN ANUAL DE PROYECTOS	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		7.200,00	4.320,00	EVALUACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS 2007	EJECUTADA
2008	BAHÍA DE CÁDIZ	31/12/2010	3.206777,10	1.834.474,30	PTS TURISMO NÁUTICO. PLAN DE ACCIÓN 2008	FISCALIZADO EL PAGO
	ROTA		246.579,33	147.947,59	MEJORA ESCUELA DE VELA THERESA ZABELL	EJECUTADA
	SAN FERNANDO		520.000,00	312.000,00	PARQUE HISTORIA Y EL MAR	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		24.000,00	14.400,00	PROMOCIÓN DE REGATAS DE CRUCEROS	EJECUTADA
	EL PUERTO DE SANTA MARÍA		398.432,10	239.059,26	MEJORA ACCESO DESDE NÚCLEO URBANO A LAS INSTALACIONES DE PUERTO SHERRY	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		30.050,00	18.030,00	ASISTENCIA TÉCNICA ELABORACIÓN DE PROYECTOS	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		20.000,00	12.000,00	PROMOCIÓN DE CAMPEONATOS DE VELA LIGERA (CONVENO FAV)	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		33.000,00	19.800,00	ASISTENCIA A FERIAS TURISMO NÁUTICO (EDICIÓN 2009)	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		10.000,00	6.000,00	TRADUCCIÓN A INGLÉS Y ALEMÁN DE VÍDEOS, DÍPTICOS Y GUÍAS PROMOCIONALES	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		12.000,00	7.200,00	VSISITAS A ESTACIONES NÁUTICAS DE RESPONSABLES MUNICIPALES Y EMPRESARIALES	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		20.000,00	12.000,00	GUÍA DE SERVICIO Y EMPRESAS DEL TURISMO NÁUTICO DE LA BAHÍA	EJECUTADA

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 210

IX LEGISLATURA

26 de abril de 2013

AÑO	ÁMBITO	PLAZO	INVERSIÓN	APORTACIÓN	OBJETO	ESTADO
	SAN FERNANDO		605.164,43	363.098,65	CLUB NÁUTICO Y ESCUELA DE VELA CASERÍA DE OSSIO	EJECUTADA
	EL PUERTO DE SANTA MARÍA		428.256,04	256.953,62	CONSTRUCCIÓN CARRIL-BICI A PUERTO SHERRY	EJECUTADA
	CÁDIZ		600.000,00	360.000,00	CÁDIZ NÁUTICA	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		199.093,17	29.863,97	ASISTENCIA TÉCNICA PLATAFORMA DE CONTENIDOS Y GESTIÓN	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		60.202,03	36.121,21	DIFUSIÓN DEL PLAN Y PLAN DE MEDIOS	EJECUTADA
2009	BAHÍA DE CÁDIZ	31/05/2011	863784,62	604.608,56	PTS TURISMO NÁUTICO. PLAN DE ACCIÓN 2009	FISCALIZADO EL PAGO
	BAHÍA DE CÁDIZ		36.000,00	25.200,00	PROMOCIÓN DE REGATAS DE CRUCEROS	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		20.000,00	14.000,00	REEDICIÓN GUÍA DE SERVICIO Y EMPRESAS DEL TURISMO NÁUTICO DE LA BAHÍA Y OTROS FOLLETOS	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		64.000,00	44.800,00	ASISTENCIA A FERIAS DE TURISMO Y FAM TRIPS	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		40.000,00	28.200,00	PROMOCIÓN DE CAMPEONATOS DE VELA LIGERA	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		60.000,00	42.000,00	ASISTENCIA TÉCNICA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	EJECUTADA
	CÁDIZ		429.514,73	300.660,31	MEJORA DE INSTALACIONES CENTRO NÁUTICO ELCANO	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		141000	98700	DIFUSIÓN DEL PLAN Y PLAN Y MEDIO	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		2.406,72	1.444,03	AUDITORÍA	EJECUTADA
	CHICLANA DE LA FRONTERA		70.863,17	49.604,22	PUNTO DE INFORMACIÓN DE TURISMO NÁUTICO	EJECUTADA
2010	BAHÍA DE CÁDIZ	31/12/2011	1116532,12	620.908,07	PTS TURISMO NÁUTICO. PLAN DE ACCIÓN 2010	FISCALIZADO EL PAGO
	EL PUERTO DE SANTA MARÍA		135.851,02	81.510,61	MEJORA DE ACCESO ZONA DE ACT. NAUT. PLAYA DE STA.CATALINA-EL ANCLA	CANCELADA
	EL PUERTO DE SANTA MARÍA		134.438,75	81.263,25	MEJORA DE ACCESO ZONA DE ACT. NAUT. PLAYA DE STA.CATALINA-LAS REDES	CANCELADA
	CHICLANA DE LA FRONTERA		14.186,38	8.511,83	SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL PUNTO DE INFORMACIÓN DE TURISMO NÁUTICO	CANCELADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		586.000,00	351.600,00	PLAN DE COMERCIALIZACIÓN	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		30.742,70	12.297,08	EQUIPAMIENTO PARA NUEVOS PRODUCTOS	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		48.183,86	19.273,54	INSTALACIONES DE MADERA Y EQUIPAMIENTO PARA NUEVOS PRODUCTOS	EJECUTADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		60.500,00	24.200,00	EQUIPAMIENTO PARA ORGANIZACIÓN DE LA SEMANA DEL MAR	CANCELADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		37.726,00	15.090,40	ADQUISICIÓN DE UN BARCO DE VELA	CANCELADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		12.203,41	4.881,36	PLATAFORMA DE VENTA ON-LINE	CANCELADA
	BAHÍA DE CÁDIZ		55.700,00	22.280,00	ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPAMIENTO	EJECUTADA

* Convenio finalizado.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 210

IX LEGISLATURA

26 de abril de 2013

PROMOTOR	HORIZONTE	ÁMBITO	APORTACIÓN MÁX.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CÁDIZ	2007-2012	SIERRA DE CÁDIZ	4.229.932,00

AÑO	ÁMBITO	PLAZO	INVERSIÓN	APORTACIÓN	OBJETO	ESTADO
2007	SIERRA DE CÁDIZ	31/12/2010	1.849.886,28	1.121.931,77	PTS SIERRA DE CÁDIZ. PLAN DE ACCIÓN 2007	FINALIZADA
	ALCALÁ DEL VALLE		298.520,20	179.112,12	MEJORA DEL ACCESO AL C. CRAL. TCO. "CONVENTO DE CAÑOS SANTOS"	EJECUTADA
	ARCOS DE LA FRONTERA		299.737,50	179.842,50	CENTRO DE INTERPRETACIÓN "CIUDAD DE ARCOS"	EJECUTADA
	GRAZALEMA		120.202,42	72.121,45	PANELIZACIÓN Y MUSEALIZACIÓN HISTÓRICO-TURÍSTICA	EJECUTADA
	PRADO DEL REY		354.576,16	212.745,70	CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS	EJECUTADA
	SIERRA DE CÁDIZ		42.000,00	25.200,00	INVENTARIO DE RECURSOS TURÍSTICOS "SIERRA DE CÁDIZ"	EJECUTADA
	SIERRA DE CÁDIZ		571.875,00	343.125,00	S.I.G. "SIERRA DE CÁDIZ"	EJECUTADA
2008	SIERRA DE CÁDIZ	31/12/2012	775269,28	458488,73	PTS SIERRA DE CÁDIZ. PLAN DE ACCIÓN 2008	PRÓRROGA A 2013
	TORRE ALHÁQUIME		150.000,00	90.000,00	ACONDICIONAMIENTO DEL "PARQUE ANTIGUAS MURALLAS"; DEL "PARQUE LADERA SUR"; Y DE LA "CALLE TRASERA MOLINO"	EJECUTADA
	VILLALUENGA DEL R.		420.000,00	252.000,00	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA LITERATURA LOTE A OBRA	EN EJECUCIÓN
	SIERRA DE CÁDIZ		20000	12000	PLAN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ITS SIERRA DE CÁDIZ	EN EJECUCIÓN
	OLVERA		185.269,28	104.488,73	PUESTA EN VALOR: REPARACIONES IGLESIA NTRA. SRA. ENCARNACIÓN	EJECUTADA
2009	SIERRA DE CÁDIZ		120.000,00	72.000,00	PTS SIERRA DE CÁDIZ. PLAN DE ACCIÓN 2009	PRÓRROGA A 2013
	GRAZALEMA		120.000,00	72.000,00	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE FLORA Y FAUNA	EN PROYECTO
2010	SIERRA DE CÁDIZ	31/12/2012	3.247.091,22	1.605.254,73	PTS SIERRA DE CÁDIZ. PLAN DE ACCIÓN 2010	PRÓRROGA A 2013
	SETENIL		899.998,75	539.999,25	REPARACIONES EN LA IGLESIA NTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN	EN PROYECTO
	PUERTO SERRANO		142.948,83	85.769,30	ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA USO TURÍSTICO CULTURAL DEL PROYECTO "MEJORAS DEL CASCO ANTIGUO"	EN PROYECTO
	UBRIQUE		710.000,00	426.000,00	PUESTA EN VALOR DEL ÁREA RECREATIVA TAVIZNA	EN PROYECTO
	SIERRA DE CÁDIZ		100.000,00	60.000,00	PLAN DE PROMOCIÓN Y MARKETING SIERRA DE CÁDIZ	EN PROYECTO
	GRAZALEMA		114.143,64	68.486,18	MUSEALIZACIÓN DE EDIFICIO DECLARADO B.I.C.	EN PROYECTO
	ALGODONALES		980.000,00	245.000,00	ESPACIO ESCÉNICO	EN PROYECTO
	VILLALUENGA DEL R.		300.000,00	180.000,00	PUESTA EN VALOR "PASEO DE LA GLORIETA"	EN PROYECTO

* Convenio finaliza el 13/12/2012. Prorrogado el Convenio en Comisión de Seguimiento del 13/11/2012 al año 2013.

PLANES TURÍSTICOS. PROVINCIA DE CÁDIZ
PROMOTORES / MARCO CRONOLÓGICO / APORTACIÓN MÁXIMA

PROMOTOR	HORIZONTE	ÁMBITO	APORTACIÓN MÁX.
PLAN TURÍSTICO DE JEREZ DE LA FRONTERA	2008-2014	JEREZ DE LA FRONTERA	4.620.650,00
PLAN TURÍSTICO MUSEO DE LAS MIGRACIONES	2006-2014	CÁDIZ	4.850.000,00

* Prorrogados a 2014.

Sevilla, 27 de febrero de 2013.
El Consejero de Turismo y Comercio,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000027, respuesta a la Pregunta escrita relativa a turismo de nieve en Sierra Nevada, Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 163, de 14 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Cultura y Deporte y el Consejero de Turismo y Comercio

Contestaciones parciales

Órdenes de publicación de 13 de marzo de 2013

Respuesta del Consejero de Cultura y Deporte

En relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

Sierra Nevada se encuentra, por derecho propio, en la élite de las estaciones de esquí.

Es la primera estación en abrir sus puertas en temporada de invierno, y también de las últimas en cerrar.

- De media abre 142 días en invierno, 40 días más que la media del resto de estaciones nacionales.
- Sierra Nevada va a tener 16 días más de explotación que sus dos principales competidoras: Baqueira Beret en el Pirineo Catalán y Formigal en el Pirineo Aragonés, que cierran a final de Semana Santa.

Sierra Nevada es la primera estación de esquí española en cuota de mercado. Absorbe el 20% del total de clientes, con 800.000 jornadas de esquí por temporada y 200.000 visitantes no esquiadores que utilizan las instalaciones de ocio disponibles.

Sierra Nevada reinvierte en si misma todo su beneficio para mejorar sus instalaciones, garantizar el empleo de la Estación y promocionar su marca y la de Andalucía. En consecuencia, repercute beneficios directos e indirectos a la economía y el empleo de la provincia y Andalucía.

En esta temporada, 2012-2013, la inversión alcanza los 2'5 millones de euros.

- Se ha ampliado el área de debutantes en una hectárea.
- Se ha instalado una nueva alfombra.
- Se ha mejorado la movilidad y accesibilidad de la estación, con una nueva entrada directa al Telecable de Borreguiles desde la pista del Río y final de la pista Maribel.
- Nueva línea de nieve producida en la pista del Prado de las Monjas.
- En la Loma del Dílar se han reforzado las líneas de fibra óptica, lo que permite mejorar el desarrollo de las pruebas deportivas, agilizar el acceso a los remotes y el control de calidad de los servicios.

- También se ha mejorar la venta on fine, y la compra rápida a través de dispositivos móviles.
- Y en seguridad destaca la compra de vehículo para el auxilio en pista, y la ampliación de los medios de pisado para el mantenimiento de las pistas.

Sierra Nevada es de los pocos lugares del mundo que pueden brindar tantas alternativas de ocio a sólo una hora de distancia: nieve, cultura, patrimonio, sol, playa, gastronomía o deporte, entre otros.

Pero también fideliza a un target más amplio de público. A los deportistas y aficionados a la nieve, se suman las familias, el público joven o las personas con discapacidad, que encuentran más atractiva Sierra Nevada gracias al mantenimiento de los precios, las bonificaciones y promociones para estos grupos de población, así como por el desarrollo de un programa cultural y de ocio paralelo a las actividades puramente deportivas.

También hay que destacar el papel que Sierra Nevada y CETURSA están ejerciendo en la promoción del deporte base, con la celebración de más de 20 eventos deportivos, con precios especiales para clubes, y con becas para deportistas, entre otras acciones.

Así como la fuerte apuesta por mantener el posicionamiento de Sierra Nevada en la alta competición internacional:

Este año ha sido designada sede de los Campeonatos del Mundo FIS de Snowboard y Freestyle de 2017.

Y será sede de la superfinal de la Copa del Mundo de Snowboard 2013.

Y en 2015, Sierra Nevada acogerá las competiciones de alpino, estilo libre y snowboard de la Universidad de Invierno de Granada.

Sierra Nevada, como cada año, realiza una intensa labor de promoción con objeto de captar nuevos mercados y reposicionar la estación en mercados que son estratégicos.

Todo este trabajo ha estado soportado en material de difusión elaborado al efecto y elaborado y editado en varios idiomas.

Presupuesto destinado hasta 31 de diciembre de 2013: 120.000 euros, que registrará algún incremento si se confirman las acciones previstas hasta el cierre de la temporada.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.

El Consejero de Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

Respuesta del Consejero de Turismo y Comercio

En relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

Según se desprende del informe emitido por la Secretaría General para el Turismo, la Dirección General de Calidad, la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía y la Delegación Territorial de Granada sobre el presupuesto e iniciativas que se tienen previstas para la promoción e impulso del turismo de Nieve de Sierra Nevada en

la presente temporada de esquí informo que el producto Nieve y el destino Granada-Sierra Nevada merecen una especial atención por parte de las diversas áreas de Turismo y Deporte de Andalucía.

El segmento Nieve-Sierra Nevada juega un importante papel en la cartera de productos de Andalucía. Dado el importante efecto desestacionalizador que tiene este segmento turístico, se convierte en un producto clave dentro de la riqueza y variedad turística de Andalucía.

Este Plan de Acción concede una especial relevancia a los acuerdos con otras instituciones públicas y con el sector privado.

Respecto a la colaboración Público-Público, destacar sobremanera los acuerdos con los Patronatos Provinciales de Turismo. Este año, como gran novedad, se ha realizado un Plan de Acción conjunto entre Turismo y Deporte de Andalucía y los Patronatos Provinciales de Turismo.

Por supuesto, también se incluye al Patronato de Granada, el cual ha realizado diversas propuestas de actuaciones, entre las cuales se les presta una especial atención al segmento nieve.

Otra institución con la que se realizan una tarea conjunta de promoción es Cetursa, el ente encargado de la gestión, promoción y comercialización del destino Sierra Nevada. De esta manera se trabaja directamente en un plan de acción conjunto con el ente encargado del turismo de nieve en Andalucía.

Por supuesto, a la hora de determinar las acciones promocionales a realizar, se tiene en cuenta las características de cada mercado. España, Reino Unido y Portugal son los mercados en los que se hace un especial énfasis en la promoción del destino.

En el Plan de Acción 2013 se recogen múltiples actuaciones promocionales encaminadas a promocionar los diversos productos y destinos turísticos de Andalucía.

Estas acciones de marketing, y sus presupuestos, son las siguientes:

1. FERIAS

En primer lugar destacar que Sierra Nevada participa con Andalucía en las principales ferias turísticas del mundo, y en muchos casos lo hace con un espacio propio.-

Por ejemplo, en la edición de Fitur 2013, Cetursa cuenta con un espacio específico para ellos, de modo que el producto Nieve esté plenamente promocionado en las ferias turísticas.

Además de la participación de Sierra Nevada en ferias genéricas, Andalucía también va a participar en ferias específicas de Nieve, como son las siguientes:

- Metro Snow Show. Reino Unido. Presupuesto de 5.000 euros.
- Sky Pass Modena. Italia. Presupuesto de 6.000 euros.

2. MISIONES COMERCIALES

El Patronato Provincial de Granada participa en la mayor parte de las Misiones Comerciales que Turismo y Deporte de Andalucía realiza por todo el mundo. Y Cetursa también participa de la mano de Andalucía en muchas de estas misiones comerciales.

De esta manera, Granada y por lo tanto Sierra Nevada, participan en la mayor parte de las misiones comerciales, de modo que el destino Sierra Nevada se pone en contacto con los principales intermediarios turísticos de nieve del mundo.

3. ACCIONES AL CONSUMIDOR

Al igual que en el caso de las misiones comerciales, el Patronato Provincial de Granada y Cetursa participan en la gran parte de las acciones al consumidor que organiza Andalucía al cabo del año.

En el Plan de Acción 2013 está prevista la realización de una acción al consumidor en Portugal llamada "Tu Forfait para la nieve: A-92".

En esta actuación promocional se busca llegar al mercado luso, y aprovechar las excelentes vías de acceso, entre Portugal y Sierra Nevada, a través de la A-92.

4. ACCIONES INVERSAS

A lo largo del año se realizarán varios famtrips o presstrips especializados de turismo de nieve.

De esta manera se atraerá a Andalucía a intermediarios turísticos (Famtrip) o medios de comunicación (presstrips) especializados en turismo de nieve.

De esta manera conocerán el destino Sierra Nevada in-situ, y podrán valorar el producto, las infraestructuras, los alojamientos hoteleros, etc.

5. MARKETING ONLINE

Todas las acciones anteriormente descritas son acciones offline, de marketing tradicional.

Paralelamente a estas acciones, se realizan actuaciones de marketing digital.

De esta manera, aprovechando las redes sociales y la *web* de Andalucía, se realizan campañas de e-marketing específicas sobre el turismo de nieve.

En función de la época del año en la que nos encontremos, y del mercado hacia el que nos queramos dirigir, tanto en redes sociales como en contenido digital, se potencia tanto el producto Nieve como el destino Sierra Nevada.

Sevilla, 27 de febrero de 2013.
El Consejero de Turismo y Comercio,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000028, respuesta a la Pregunta escrita relativa a turismo cultural provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 163, de 14 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Turismo y Comercio

Orden de publicación de 13 de marzo de 2013

En relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

Según se desprende del informe emitido por la Secretaría General Técnica, la Secretaría General para el Turismo, la Dirección General de Calidad, la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, y la Delegación Territorial de Granada sobre las iniciativas que se tienen previstas para potenciar el turismo cultural en la provincia de Granada le informo que las iniciativas previstas para potenciar el turismo cultural en la provincia de Granada se encuadran en los distintos proyectos aprobados, o que se aprueben en la próximas adendas, en los planes de turismo e iniciativas de turismo sostenible (ITS) que afectan al ámbito provincial.

Los planes de turismo e iniciativas de turismo sostenible constituyen la principal herramienta de financiación, planificación e intervención en el territorio por parte de la Consejería. Mediante los mismos, la Junta de Andalucía aporta a las iniciativas públicas de las entidades locales que se aprueben en el seno de la Comisión de Seguimiento, un 60% de la inversión total.

Dentro del marco financiero establecido en el convenio corresponde a los ayuntamientos proponer a la Comisión de Seguimiento las actuaciones a incluir en el mismo, por lo que la planificación turística se dirige “desde el territorio”, y, por tanto, de las futuras propuestas que surjan de los firmantes de los distintos convenios, principalmente empresariado y ayuntamientos, dependerá la mayor o menor apuesta en el segmento del turismo cultural en cada zona de la provincia.

Actualmente, en la provincia de Granada están en ejecución tres planes turísticos y siete ITS, con una inversión máxima total aprobada de 83.108.708,86 euros, de la que la Junta de Andalucía aporta 46.599.194,96 euros.

En esta situación, sin definir aún las iniciativas que se pondrán en marcha en 2013, cabe destacar como actuaciones más importantes en ejecución que incidan directamente en el segmento del turismo cultural, las siguientes:

Plan Turístico de Granada

Rehabilitación del Cuarto Real de Santo Domingo:

Recuperación de la qubba del palacete del siglo XIX y de la escalinata de acceso, con una inversión prevista de 1.166.960,06 euros, de la que la Consejería de Turismo y Comercio aporta el 60%.

Recuperación del jardín romántico de la explanada del anfiteatro y del mirador de Aixa, con una inversión prevista de 703.498,63 euros, de la que la Consejería de Turismo y Comercio aporta el 60%.

Guía y concurso de tapas con una inversión prevista de 39.902,88 €, de la que la Consejería de Turismo y Comercio aporta el 60%.

Plan Turístico de los Montes Orientales

Restauración y acondicionamiento del Castillo de Piñar, con una inversión prevista de 201.290,00 €, de la que la Consejería de Turismo y Comercio aporta el 60%.

Habilitación de la Cueva del Agua para su uso turístico (2ª y 3ª Fase), con una inversión prevista de 1.248.256,00 euros, de la que la Consejería de Turismo y Comercio aporta el 60%.

Renovación y mejora de la iluminación de la Cueva de las Ventanas, de Piñar, con una inversión prevista de 92.320,00 euros, de la que la Consejería de Turismo y Comercio aporta el 60%.

ITS Comarca de Baza

Centro de Interpretación de la ciudad íbero–romana de Basti, con una inversión prevista de 2.379.779,36 euros, de la que la Consejería de Turismo y Comercio aporta el 60%.

Embellecimiento y adecuación de barrios de cuevas en diferentes municipios (Cuevas del Campo, Cúllar, Freila), con una inversión prevista de 1.048.920 euros, de la que la Consejería de Turismo y Comercio aporta el 60%.

Embellecimiento y mejora de barrios en el ámbito del conjunto histórico de Baza, con una inversión prevista de 1.639.383,45 euros, de la que la Consejería de Turismo y Comercio aporta el 60%.

Ruta de las estatuas en la calle, un paso histórico (Baza), con una inversión prevista de 255.097,92 euros, de la que la Consejería de Turismo y Comercio aporta el 60%.

Museo de fiestas de Moros y Cristianos (Cúllar), con una inversión prevista de 150.000,00 euros, de la que la Consejería de Turismo y Comercio aporta el 60%.

ITS de la Costa Tropical

Rehabilitación del Castillo de Salobreña, con una inversión prevista de 997.771,02 euros, de la que la Consejería de Turismo y Comercio aporta el 60%.

Puesta en valor del Castillo de San Miguel, de Almuñécar, con una inversión prevista de 266.519 euros, de la que la Consejería de Turismo y Comercio aporta el 60%.

Sevilla, 27 de febrero de 2013.

El Consejero de Turismo y Comercio,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000052, respuesta a la Pregunta escrita relativa a juzgados de Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 164, de 15 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 6 de marzo de 2013

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada se informa de lo siguiente:

La construcción de una nueva sede judicial en el municipio de Sanlúcar la Mayor ha sido una prioridad para esta Consejería que, en reiteradas ocasiones, ha requerido al Ayuntamiento la cesión formal de suelo adecuado para tal fin sin que, hasta la fecha, se haya atendido esta solicitud. Ante esta situación, se tuvo que proceder al arrendamiento de dos edificios en los que instalar los órganos judiciales del municipio: el primero, en la calle Duque de Lerma 8, con 1.464 m² de superficie, en el que están ubicados los cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción; y el segundo, en la calle Pérez Galdós, con 190 m² de superficie, que alberga los archivos judiciales.

En materia de informática judicial, se vienen realizando diversas actuaciones para la modernización y mejora del equipamiento y los sistemas de los 4 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la localidad. En 2011, el Sistema de Notificaciones Telemáticas LEXNET fue implantado en la jurisdicción civil de estos juzgados y a lo largo de este año se implantará en la penal. Asimismo se van a mejorar los sistemas de grabación de las dos salas de vistas, y se renovarán los ordenadores de los cuatro Juzgados, Registro Civil, Fiscalía y Médico Forense del Partido Judicial.

Por otra parte, se han autorizado dos plazas de refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Sanlúcar la Mayor para contribuir a paliar la carga de trabajo que soporta.

Sevilla, 22 de febrero de 2013.
El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000056, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deudas de las organizaciones pesqueras con la Agencia Pública de Puertos de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Martínez Malia, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 164, de 15 de febrero de 2013

Contestada por la Consejera de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 12 de marzo de 2013

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa de lo siguiente:

En el cuadro adjunto se detalla la deuda actual que tienen las Organizaciones Pesqueras con la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, distinguiéndose por conceptos: Canon o actual Tasa de Ocupación Privativa o Aprovechamiento Especial, por los títulos de gestión de lonjas o fábricas de hielo, Tasa G4/T4, que es la Tasa de Pesca Fresca desembarcada, que es una tasa repercutida y cobrada a los compradores, y por tanto debería ser ingresada de forma inmediata a la Administración, y otros conceptos que normalmente son ocupación de superficie en muelles.

En dicho cuadro, se distinguen, por un lado, los actuales gestores, como contestación a la segunda pregunta, y, por otro lado, la deuda de gestores anteriores.

El resumen final de la deuda es:

Deuda por Canon:	961.200,12 euros.
Deuda por G4/T4:	1.652.363,27 euros.
Deuda por otros conceptos:	163.810,48 euros.
Deuda total:	2.779.640,26 euros.

Sevilla, 7 de marzo de 2013.
La Consejera de Fomento y Vivienda,
Elena Cortés Jiménez.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 210

IX LEGISLATURA

26 de abril de 2013

FACTURACIÓN Y DEUDA SECTOR PESQUERO: actuales gestores

Fecha deuda 31 de Enero de 2013

PROVINCIA ALMERÍA

PUERTOS	ACTUAL GESTOR	TIPO DE TÍTULO	DEUDA				Años de la deuda
			Total deuda vencida	Por canon	Por G4/T4	Por otros	
ADRA	ASOCIACIÓN PRODUCTORES PESQUEROS DE ADRA	Título en tramitación por Lonja y Cámara de Refrigeración	121.148,72	35.617,05	76.883,55	8.648,12	2011 y 2012
ADRA	COFRADIA PESCADORES DE ADRA	Título en tramitación por Fábrica de Hielo	23.356,59	23.356,59			2008,2010,2012 y 2013
ROQUETAS	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE ROQUETAS	Título en tramitación por LONJA+FCA.HIELO+CAM.+ENVASES					
GARRUCHA	COFRADIA PESCADORES DE GARRUCHA	Concesión Fábrica de Hielo y en Tramitación Lonja	263.276,46	72.564,21	159.804,61	30.907,63	2010, 2011 y 2012
CARBONERAS	ASOC.PRODUCTORES DE PESCA DE CARB., S.C.A.	Título en tramitación por Lonja	1.757,76	-	1.757,76		2.013
Subtotal			409.539,53	131.537,85	238.445,92	39.555,75	

PROVINCIA MÁLAGA

PUERTOS	ACTUAL GESTOR	TIPO DE TÍTULO	DEUDA				Años de la deuda
			Total deuda vencida	Por canon	Por G4/T4	Por otros	
FUENGIROLA	COFRADIA PESCADORES DE FUENGIROLA	CONCESIÓN POR LONJA+CENTRO EXPED.MOLUSCOS	91.696,93	34.609,86	49.692,97	7.331,14	2007,2009, 2010,2011 y 2012
CALETA DE VELEZ	COFRADIA PESCADORES DE CALETA	CONCESIÓN POR LONJA+CAMARAS+CENTR.EXPED.MOLUSCO S. CONCESIÓN FÁBRICA DE HIELO	45.931,82		44.103,90	1.827,92	2.012
ESTEPONA	COFRADIA PESCADORES DE ESTEPONA	Título en tramitación por Lonja y Fábrica de Hielo	29.954,39	1.540,02	13.635,69	14.778,68	2.012
MARBELLA	COFRADIA PESCADORES DE MARBELLA	Título en tramitación por Lonja y Fábrica de Hielo y Bar	1.121,19	-		1.121,19	2.013
Subtotal			168.704,33	36.149,88	107.432,56	25.058,93	

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 210

IX LEGISLATURA

26 de abril de 2013

PROVINCIA CÁDIZ

PUERTOS	ACTUAL GESTOR	TIPO DE TÍTULO	DEUDA				Años de la deuda
			Total deuda vencida	Por canon	Por G4/T4	Por otros	
BONANZA	COFRADIA PESCADORES DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	AUTORIZACIÓN LONJA, CÁMARA REFRIGERACIÓN Y OFICINAS. AUTORIZACIÓN CENTROS DE EXPED. MOLUSCOS	62.477,38	4.182,47	56.449,31	1.845,60	2.012
CHIPIONA	O.P.P.36 DELEG CHIPIONA	Título en tramitación por LONJA+FCA.HIELO+CAMARAS+PESCADERÍA	37.386,53	34.171,51	2.424,88	790,14	2011 Y 2012
ROTA	VACANTE GESTIONADA POR APPA		-				
CONIL	COFRADIA PESCADORES DE CONIL	CONCESIÓN POR LONJA+FÁBRICA HIELO+CÁMARAS	364.475,89	137.663,11	222.398,66	3.814,15	2011, 2012 y 2013
BARBATE	VACANTE GESTIONADA POR APPA						
LA ATUNARA	COFRADIA PESCADORES DE LA LINEA	CONCESIÓN POR LONJA+FÁBRICA HIELO+CÁMARAS	241.218,63	75.742,54	135.713,71	29.762,38	2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013
Subtotal			705.558,43	251.759,63	416.986,56	36.212,27	

PROVINCIA HUELVA

PUERTOS	ACTUAL GESTOR	TIPO DE TÍTULO	DEUDA				Años de la deuda
			Total deuda vencida	Por canon	Por G4/T4	Por otros	
PUNTA UMBRÍA	COFRAD.PESC.S.CRISTO DE MAR	Título en tramitación por Lonja	248.945,65	57.846,22	154.185,09	36.914,34	2011 y 2012
ISLA CRISTINA	LONJA DE ISLA, S.L.	Título en tramitación POR LONJA Y CÁMARA DE CONSERVACIÓN	221.356,45	156.533,59	63.205,18	14,23	2009, 2010, 2011 y 2012
AYAMONTE	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL, S.C.A.	CONCESIÓN POR LONJA+FÁBRICA DE HIELO	40.193,12		40.193,12	-	2.012
Subtotal			510.495,22	214.379,81	257.583,39	36.928,57	

TOTAL DEUDA ACTUALES GESTORES

1.794.297,51	633.827,17	1.020.448,43	137.755,52
--------------	------------	--------------	------------

FACTURACIÓN Y DEUDA SECTOR PESQUERO: anteriores gestores

PUERTOS		TIPO DE TÍTULO	DEUDA				Años de la deuda
			Total deuda vencida	Por canon	Por G4/T4	Por otros	
BARBATE	COFRADIA PESCADORES DE BARBATE	CONCESIÓN POR LONJA+FÁBRICA DE HIELO	681.452,47	249.969,88	425.108,81	6.373,78	2008, 2009, 2010,2011 y 2012
CHIPIONA	OPP 37 ORG PROD PESCA	CONCESIÓN POR LONJA	277.340,34	71.275,51	206.064,83		De 1999 a 2005
AYAMONTE	LONJA INTERNACIONAL DE AYAMONTE	FÁBRICA DE HIELO	26.549,94	6.127,56	741,20	19.681,18	2006 y 2007
			985.342,75	327.372,95	631.914,84	26.054,96	
Gran total			2.779.640,26	961.200,12	1.652.363,27	163.810,48	

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000058, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reclamaciones por daños en las “101 viviendas” de la ciudad de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Contreras López, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 164, de 15 de febrero de 2013

Contestada por la Consejera de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 12 de marzo de 2013

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa de lo siguiente:

La titularidad de la promoción de conocida como las 101 viviendas de promoción pública de Jaén fue cedida a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) por Acuerdo de 12 de febrero de 2008 del Consejo de Gobierno. En esa fecha, las viviendas ya se encontraban ocupadas por usuarios en régimen de arrendamiento. Por esa razón, es a partir de esa fecha cuando EPSA empieza a registrar reclamaciones sobre deficiencias en las viviendas, de acuerdo con el cuadro que figura a continuación:

101 VPP C/ MIGUEL CASTILLO 18 BLQS. A-B-C

Nº EXPTE.	ESTADO	OBSERVACIONES
AÑO 2008		
REDA-129/08	ATENDIDA	DESESTIMADO, ACCIONES EXTERNAS, CORRESPONDE A LA COMUNIDAD
REDA-131/08	ATENDIDA	REPARADA
REDA-139/08	ATENDIDA	DESESTIMADA POR FALTA DE MANTENIMIENTO
REDA-145/08	ATENDIDA	NO SE ESTIMA REPARACIÓN
REDA-168/08	ATENDIDA	REPARADA
REDA-186/08	ATENDIDA	DESESTIMADA. FALTA MANTENIMIENTO Y ACCIONES EXTERNOS
REDA-191/08	ATENDIDA	REPARADA
REDA-233/08	ATENDIDA	DESESTIMADA. FALTA MANTENIMIENTO
REDA-240/08	ATENDIDA	DESESTIMADA. FALTA MANTENIMIENTO TITULAR
REDA-248/08	ATENDIDA	DESESTIMADA. FALTA MANTENIMIENTO TITULAR
REDA-262/08	ATENDIDA	DESESTIMADA. FALTA MANTENIMIENTO TITULAR
REDA-270/08	ATENDIDA	DESESTIMADA. ACCIONES EXTERNAS
REDA-273/08	ATENDIDA	DESESTIMADA. FALTA MANTENIMIENTO TITULAR
REDA-276/08	ATENDIDA	REPARADA
REDA-305/08	ATENDIDA	DESESTIMADA. FALTA MANTENIMIENTO TITULAR
REDA-306/08	ATENDIDA	DESESTIMADA. FALTA MANTENIMIENTO TITULAR

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 210

IX LEGISLATURA

26 de abril de 2013

Nº EXPTE.	ESTADO	OBSERVACIONES
REDA-347/08	ATENDIDA	DESESTIMADA. FALTA MANTENIMIENTO TITULAR
REDA-354/08	ATENDIDA	DESESTIMADA. FALTA MANTENIMIENTO TITULAR
REDA-357/08	ATENDIDA	DESESTIMADA. ACCIONES EXTERNAS
REDA-374/08	ATENDIDA	REPARADA
TOTAL EXPEDIENTES 2008		20
AÑO 2009		
REDA-070/09	ATENDIDA	DESESTIMADA. FALTA MANTENIMIENTO TITULAR
REDA-098/09	ATENDIDA	REPARADA POR EL TITULAR
REDA-113/09	ATENDIDA	DESESTIMADA. FALTA MANTENIMIENTO TITULAR
REDA-069/09	ATENDIDA	REPARADA
REDA-178/09	ATENDIDA	PASA A OTRO EXPEDIENTE
REDA-211/09	ATENDIDA	REPARADA
REDA-217/09	ATENDIDA	DESESTIMADA. ACCIONES EXTERNAS
REDA-230/09	ATENDIDA	DESESTIMADA. LA TITULAR YA NO VIVE ALLÍ
REDA-260/09	ATENDIDA	REPARADA POR EL TITULAR
REDA-297/09	ATENDIDA	REPARADA CON OTRO EXPEDIENTE
REDA-311/09	ATENDIDA	DESESTIMADA. FALTA MANTENIMIENTO TITULAR
REDA-324/09	ATENDIDA	DESESTIMADA. FALTA MANTENIMIENTO COMUNIDAD
REDA-368/09	ATENDIDA	REPARADA
REDA-376/09	ATENDIDA	DESESTIMADA. FALTA MANTENIMIENTO TITULAR
REDA-442/09	ATENDIDA	REPARADA
REDA-466/09	ATENDIDA	DESESTIMADA POR IMPAGO
REDA-471/09	ATENDIDA	REPARADA
TOTAL EXPEDIENTES 2009		17
AÑO 2010		
REDA-011/10	ATENDIDA	REPARADA
REDA-053/10	ATENDIDA	NO SE ESTIMA REPARACIÓN
REDA-092/10	ATENDIDA	DESESTIMADA. FALTA MANTENIMIENTO TITULAR
REDA-103/10	ATENDIDA	NO SE ESTIMA REPARACIÓN. CORRESPONDE A LA COMUNIDAD
REDA-152/10	ATENDIDA	REPARADA
REDA-155/10	ATENDIDA	DESESTIMADA. FALTA MANTENIMIENTO TITULAR
REDA-196/10	ATENDIDA	DESESTIMADA POR IMPAGO
REDA-212/10	ATENDIDA	DESESTIMADA POR ACCIONES EXTERNAS
REDA-228/10	ATENDIDA	DESESTIMADA. FALTA MANTENIMIENTO TITULAR
REDA-289/10	ATENDIDA	ARCHIVADO PASA A OTRO EXPEDIENTE
REDA-293/10	ATENDIDA	REPARADA
REDA-343/10	ATENDIDA	REPARADA
REDA-346/10	ATENDIDA	REPARADA
REDA-365/10	ATENDIDA	DESESTIMADA. FALTA MANTENIMIENTO TITULAR
REDA-403/10	ATENDIDA	NO SE ESTIMA REPARACIÓN
REDA-466/10	ATENDIDA	DESESTIMADA. FALTA MANTENIMIENTO TITULAR
TOTAL EXPEDIENTES 2010		16
AÑO 2011		
REDA-029/11	ATENDIDA	DESESTIMADA. FALTA MANTENIMIENTO TITULAR Y ACCIONES EXTERNAS
REDA-059/11	ATENDIDA	NO SE ESTIMA REPARACIÓN
REDA-072/11	ATENDIDA	NO SE ESTIMA REPARACIÓN

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 210

IX LEGISLATURA

26 de abril de 2013

Nº EXPTE.	ESTADO	OBSERVACIONES
REDA-087/11	ATENDIDA	TAPIADO DE PUERTA DE ACCESO A VIVIENDA
REDA-108/11	ATENDIDA	REPARADA
REDA-112/11	ATENDIDA	NO SE ESTIMA REPARACIÓN
REDA-259/11	ATENDIDA	DESESTIMADA. FALTA MANTENIMIENTO TITULAR Y ACCIONES EXTERNAS
TOTAL EXPEDIENTES 2011	7	
AÑO 2012		
REDA-037/12	ATENDIDA	REPARADA
REDA-040/12	ATENDIDA	REPARADA
REDA-047/12	ATENDIDA	DESESTIMADA POR IMPAGO
REDA-060/12	ATENDIDA	REPARADA
REDA-070/12	ATENDIDA	REPARADA
REDA-201/12	ATENDIDA	NO SE ESTIMA REPARACIÓN
REDA-240/12	ATENDIDA	PENDIENTE REPARACIÓN
REDA-268/12	ATENDIDA	REPARADA
REDA-273/12	ATENDIDA	DESESTIMADA. FALTA MANTENIMIENTO TITULAR
REDA-287/12	ATENDIDA	REPARADA
TOTAL EXPEDIENTES 2012	10	
AÑO 2013		
REDA-008/13	ATENDIDA	NO SE ESTIMA REPARACIÓN
TOTAL EXPEDIENTES 2013	1	
TOTAL EXPEDIENTES:	71	

Por tanto, se concluye que todas las reclamaciones y peticiones de subsanación de deficiencias registradas en la Gerencia Provincial de EPSA en Jaén desde el ejercicio 2008 hasta la fecha, que suman 71, han sido debidamente atendidas y tomadas en consideración, en su caso.

Sevilla, 7 de marzo de 2013.
La Consejera de Fomento y Vivienda,
Elena Cortés Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000080, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Justicia e Interior en la provincia de Almería durante 2013

Formulada por la Excm. Sra. Dña. María Rosario Soto Rico, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 164, de 15 de febrero de 2013

Contestadas por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 6 de marzo de 2013

Respuesta agrupada a las Preguntas escritas 9-13/PE-000080, 9-13/PE-000101, 9-13/PE-000112, 9-13/PE-000123, 9-13/PE-000134, 9-13/PE-000145, 9-13/PE-000156, 9-13/PE-000167 y 9-13/PE-000177

En respuesta a las preguntas parlamentarias con ruego de contestación escrita, arriba indicadas, se informa que, al margen de los proyectos recogidos en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013 y en su anexo de inversiones, debe reseñarse la existencia de otras, ejecutadas de forma centralizada y con clara repercusión en cada provincia.

Sevilla, 18 de febrero de 2013.
El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000088, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura y Deporte en la provincia de Almería durante 2013

Formulada por la Excm. Sra. Dña. María Rosario Soto Rico, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 164, de 15 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Cultura y Deporte

Orden de publicación de 13 de marzo de 2013

En relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

El pasado 7 de noviembre de 2012, se celebró una comparecencia específica en la Comisión de Cultura y Deporte en la que se informó sobre los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2013 relativos a la Consejería de Cultura y Deporte. En dicha comparecencia se informó con detalle de cuáles iban a ser las líneas de acción para este ejercicio 2013. Concretamente esta información está publicada en el *Diario de Sesiones número 84*.

También está a su disposición, en la *web* de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía:

- Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.
- Estado de ingresos y gastos, Informe y Memoria.
- Estado de Ingresos y Gastos por Programas.
- Informe Económico y Financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.
- Memoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2013.
- Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013.

Y en el apartado de rendición de información contable tiene a su disposición: Los resúmenes de ejecución mensual.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.
El Consejero de Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000098, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura y Deporte en la provincia de Cádiz durante 2013

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 164, de 15 de febrero de 2013
Contestada por el Consejero de Cultura y Deporte
Orden de publicación de 13 de marzo de 2013*

En relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

El pasado 7 de noviembre de 2012, se celebró una comparecencia específica en la Comisión de Cultura y Deporte en la que se informó sobre los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2013 relativos a la Consejería de Cultura y Deporte. En dicha comparecencia se informó con detalle de cuáles iban a ser las líneas de acción para este ejercicio 2013. Concretamente esta información está publicada en el *Diario de Sesiones número 84*.

También está a su disposición, en la *web* de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía:

- Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.
- Estado de ingresos y gastos, Informe y Memoria.
- Estado de Ingresos y Gastos por Programas.
- Informe Económico y Financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.
- Memoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2013.
- Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013.

Y en el apartado de rendición de información contable tiene a su disposición: Los resúmenes de ejecución mensual.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.
El Consejero de Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000101, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Justicia e Interior en la provincia de Córdoba durante 2013

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 164, de 15 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 6 de marzo de 2013

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 9-13/PE-000080**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000109, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura y Deporte en la provincia de Córdoba durante 2013

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 164, de 15 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Cultura y Deporte

Orden de publicación de 13 de marzo de 2013

En relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

El pasado 7 de noviembre de 2012, se celebró una comparecencia específica en la Comisión de Cultura y Deporte en la que se informó sobre los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2013 relativos a la Consejería de Cultura y Deporte. En dicha comparecencia se informó con detalle de cuáles iban a ser las líneas de acción para este ejercicio 2013. Concretamente esta información está publicada en el *Diario de Sesiones número 84*.

También está a su disposición, en la *web* de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía:

- Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.
- Estado de ingresos y gastos, Informe y Memoria.
- Estado de Ingresos y Gastos por Programas.
- Informe Económico y Financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.
- Memoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2013.
- Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013.

Y en el apartado de rendición de información contable tiene a su disposición: Los resúmenes de ejecución mensual.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.
El Consejero de Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000112, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Justicia e Interior en la provincia de Granada durante 2013

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 164, de 15 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 6 de marzo de 2013

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 9-13/PE-000080**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000120, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura y Deporte en la provincia de Granada durante 2013

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 164, de 15 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Cultura y Deporte

Orden de publicación de 13 de marzo de 2013

En relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

El pasado 7 de noviembre de 2012, se celebró una comparecencia específica en la Comisión de Cultura y Deporte en la que se informó sobre los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2013 relativos a la Consejería de Cultura y Deporte. En dicha comparecencia se informó con detalle de cuáles iban a ser las líneas de acción para este ejercicio 2013. Concretamente esta información está publicada en el *Diario de Sesiones número 84*.

También está a su disposición, en la *web* de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía:

- Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.
- Estado de ingresos y gastos, Informe y Memoria.
- Estado de Ingresos y Gastos por Programas.
- Informe Económico y Financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.
- Memoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2013.
- Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013.

Y en el apartado de rendición de información contable tiene a su disposición: Los resúmenes de ejecución mensual.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.
El Consejero de Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000123, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Justicia e Interior en la provincia de Huelva durante 2013

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Concepción Sacramento Villegas, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 164, de 15 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 6 de marzo de 2013

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 9-13/PE-000080**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000131, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura y Deporte en la provincia de Huelva durante 2013

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Concepción Sacramento Villegas, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 165, de 18 de febrero de 2013
Contestada por el Consejero de Cultura y Deporte
Orden de publicación de 13 de marzo de 2013*

En relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

El pasado 7 de noviembre de 2012, se celebró una comparecencia específica en la Comisión de Cultura y Deporte en la que se informó sobre los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2013 relativos a la Consejería de Cultura y Deporte. En dicha comparecencia se informó con detalle de cuáles iban a ser las líneas de acción para este ejercicio 2013. Concretamente esta información está publicada en el *Diario de Sesiones número 84*.

También está a su disposición, en la *web* de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía:

- Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.
- Estado de ingresos y gastos, Informe y Memoria.
- Estado de Ingresos y Gastos por Programas.
- Informe Económico y Financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.
- Memoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2013.
- Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013.

Y en el apartado de rendición de información contable tiene a su disposición: Los resúmenes de ejecución mensual.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.
El Consejero de Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000134, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Justicia e Interior en la provincia de Jaén durante 2013

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Calvente Gallego, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 165, de 18 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 6 de marzo de 2013

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 9-13/PE-000080**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000142, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura y Deporte en la provincia de Jaén durante 2013

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Calvente Gallego, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 165, de 18 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Cultura y Deporte

Orden de publicación de 13 de marzo de 2013

En relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

El pasado 7 de noviembre de 2012, se celebró una comparecencia específica en la Comisión de Cultura y Deporte en la que se informó sobre los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2013 relativos a la Consejería de Cultura y Deporte. En dicha comparecencia se informó con detalle de cuáles iban a ser las líneas de acción para este ejercicio 2013. Concretamente esta información está publicada en el *Diario de Sesiones número 84*.

También está a su disposición, en la *web* de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía:

- Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.
- Estado de ingresos y gastos, Informe y Memoria.
- Estado de Ingresos y Gastos por Programas.
- Informe Económico y Financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.
- Memoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2013.
- Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013.

Y en el apartado de rendición de información contable tiene a su disposición: Los resúmenes de ejecución mensual.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.
El Consejero de Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000145, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Justicia e Interior en la provincia de Málaga durante 2013

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel González García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 165, de 18 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 6 de marzo de 2013

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 9-13/PE-000080**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000153, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura y Deporte en la provincia de Málaga durante 2013

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel González García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 165, de 18 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Cultura y Deporte

Orden de publicación de 13 de marzo de 2013

En relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

El pasado 7 de noviembre de 2012, se celebró una comparecencia específica en la Comisión de Cultura y Deporte en la que se informó sobre los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2013 relativos a la Consejería de Cultura y Deporte. En dicha comparecencia se informó con detalle de cuáles iban a ser las líneas de acción para este ejercicio 2013. Concretamente esta información está publicada en el *Diario de Sesiones número 84*.

También está a su disposición, en la *web* de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía:

- Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.
- Estado de ingresos y gastos, Informe y Memoria.
- Estado de Ingresos y Gastos por Programas.
- Informe Económico y Financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.
- Memoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2013.
- Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013.

Y en el apartado de rendición de información contable tiene a su disposición: Los resúmenes de ejecución mensual.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.
El Consejero de Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000156, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Justicia e Interior en la provincia de Sevilla durante 2013

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 165, de 18 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 6 de marzo de 2013

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 9-13/PE-000080**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000167, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Justicia e Interior en el municipio de El Ejido durante 2013

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 165, de 18 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 6 de marzo de 2013

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 9-13/PE-000080**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000175, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura y Deporte en el municipio de El Ejido durante 2013

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 165, de 18 de febrero de 2013
Contestada por el Consejero de Cultura y Deporte
Orden de publicación de 13 de marzo de 2013*

En relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

El pasado 7 de noviembre de 2012, se celebró una comparecencia específica en la Comisión de Cultura y Deporte en la que se informó sobre los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2013 relativos a la Consejería de Cultura y Deporte. En dicha comparecencia se informó con detalle de cuáles iban a ser las líneas de acción para este ejercicio 2013. Concretamente esta información está publicada en el *Diario de Sesiones número 84*.

También está a su disposición, en la *web* de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía:

- Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.
- Estado de ingresos y gastos, Informe y Memoria.
- Estado de Ingresos y Gastos por Programas.
- Informe Económico y Financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.
- Memoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2013.
- Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013.

Y en el apartado de rendición de información contable tiene a su disposición: Los resúmenes de ejecución mensual.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.
El Consejero de Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000177, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Justicia e Interior en la provincia de Cádiz durante 2013

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 165, de 18 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 6 de marzo de 2013

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 9-13/PE-000080**

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

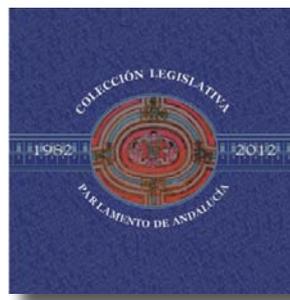


PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

